



ESCUCHAR PARA EXISTIR: PUEBLOS TRADICIONALES, ETNODESARROLLO Y DERECHO AGRARIO

OUVIR PARA EXISTIR: POVOS TRADICIONAIS, ETNODESENVOLVIMENTO E O DIREITO AGRÁRIO

LISTENING TO EXIST: TRADITIONAL PEOPLES, ETHNODEVELOPMENT, AND AGRARIAN LAW

MARIA CRISTINA VIDOTTE BLANCO TÁRREGA¹
LUCIANA RAMOS JORDÃO²
THIAGO HENRIQUE COSTA SILVA³

Breve Biografia:

La trayectoria de la profesora Maria Cristina Vidotte Blanco Tárrega refleja su mirada comprometida con la realidad social brasileña. Profesora Titular de la Universidade Federal de Goiás (UFG) e investigadora con beca de productividad del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq), ha dedicado su carrera al estudio de las relaciones económicas, el etnodesarrollo y la sostenibilidad, desde la perspectiva de los pueblos y comunidades

¹ Professora Titular da Universidade Federal de Goiás (UFG), docente permanente do Programa de Pós-graduação em Direito Agrário (PPGDA-UFG). Doutora em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP). E-mail: mariacristinavidotte@ufg.br. CV: <http://lattes.cnpq.br/3710736362842934>. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4805-4345>.

² Professora de Direito Agrário e Ambiental da Universidade Estadual de Goiás (UEG). Professora do Programa de Pós-graduação em Agronegócio da Universidade Federal de Goiás (UFG). Doutora em Agronegócio (UFG). Pós-doutoranda vinculada ao Programa de Pós-graduação em Direito Agrário (PPGDA-UFG). Coordenadora do Projeto de Extensão ReDis Entrevista (UEG). E-mail: luciana.jordao@ueg.br. CV: <http://lattes.cnpq.br/4923316033553278>. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2594-3887>.

³ Professor de Direito Público da Universidade Estadual de Goiás (UEG). Professor do Programa de Pós-graduação em Agronegócio da Universidade Federal de Goiás (UFG) e do Programa de Pós-graduação em História da Universidade Estadual de Goiás (PPGHIS-UEG). Doutor em Agronegócio (UFG). Doutorando em Direito Agrário (PPGDA-UFG). Pós-doutorando vinculado ao Programa de Pós-graduação em Direitos Humanos (PPGDH-UFG). E-mail: thiagocostasilva@ueg.br. CV: <http://lattes.cnpq.br/0761167066175470>. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2916-6587>.

Cómo citar este artículo:

TÁRREGA, Maria
Cristina Vidotte Blanco;
JORDÃO, Luciana
Ramos; SILVA, Thiago
Henrique Costa.
Escuchar para existir:
pueblos tradicionales,
etnodesarrollo y
Derecho Agrario.
**Revista de Derecho
Socioambiental -
REDIS,**
Goiás – GO, Brasil,
v. 04, n. 01, ene./jul.
2026, p. VI-XIV.

Fecha de presentación:
20/04/2026

Fecha de aprobación:
20/04/2026



tradicionales, los derechos colectivos, el pluralismo jurídico y la democracia participativa. Sus investigaciones en el ámbito del Derecho Agrario la sitúan entre las más destacadas y respetadas investigadoras brasileñas en el análisis de las cuestiones relacionadas con el derecho a la tierra y la ciudadanía en el medio rural.

La profesora Maria Cristina es licenciada en Derecho por la Universidade de Ribeirão Preto (UNAERP) y realizó sus estudios de maestría y doctorado en la Pontificia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP). Posteriormente, realizó una estancia posdoctoral en Filosofía del Derecho en la Universidade de Coimbra, Portugal, y se desempeñó como profesora investigadora en la Université Paris X Nanterre, Francia.

Forma parte de diversas redes internacionales dedicadas a la producción y difusión del conocimiento científico, entre ellas la Red para el Constitucionalismo Democrático, la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, la Red para la Reconfiguración del Capital, la Rede para o Novo Constitucionalismo Democrático Latino-Americano y la Rede de Sociología Rural.

Además de haber ejercido como representante de la Facultad de Derecho de la UFG en asuntos de internacionalización, colaboró con programas de posgrado de diversas instituciones brasileñas, entre ellas la Universidade Federal da Grande Dourados (UFGD), la Universidade Federal do Amazonas (UFAM), la Universidade Federal de São Carlos (UFSCar) y la Universidade de Brasília (UnB).

Asimismo, la profesora Maria Cristina integra los comités editoriales de diversas revistas científicas y es la editora en jefe de la revista de la Facultad de Derecho de la UFG. En la actualidad, dedica sus esfuerzos al Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (INCRA), en la Superintendencia Regional de São Paulo. Es un verdadero placer darle la bienvenida y contar hoy con su presencia entre nosotros.

Luciana Jordão y Thiago Silva: Profesora, es un gran honor recibirla. Nos llena de satisfacción inaugurar el canal de la Revista de Direito Socioambiental con la entrevista de una destacada investigadora⁴, a quien hemos tenido el privilegio de conocer a lo largo de nuestra trayectoria, tanto como profesora como amiga. Estamos muy felices de contar con su participación.

⁴ Tras la publicación de esta entrevista, el video estará disponible en su versión íntegra en el canal de YouTube, al que podrá accederse a través de la dirección <https://www.youtube.com/@RevistadeDireitoSocioambiental>. La versión escrita de la entrevista, una vez transcrita, fue revisada y adaptada para su publicación en esta revista.

1 EN EL HORIZONTE EL ETNODESARROLLO

Luciana Jordão: Sus investigaciones se desarrollaron junto al pueblo Kalunga, aquí en el estado de Goiás, y están marcadas por la discusión de los conceptos de etnodesarrollo y etnoeconomía. Me gustaría saber de dónde surge esta idea, de dónde provienen estas discusiones. ¿Podría ofrecernos una visión general sobre el tema?

Maria Cristina Vidotte: Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, quisiera agradecer la oportunidad de estar aquí con ustedes y la generosidad de las palabras que me han dirigido. Muchísimas gracias. No sé si merezco tanto, pero me siento profundamente honrada por todo lo que han dicho. También es una alegría inaugurar junto a ustedes esta actividad tan importante.

Quiero felicitarlos por esta iniciativa, que considero sumamente interesante. Les deseo el mayor de los éxitos, que perdure durante muchos años y que yo pueda seguir participando y contribuyendo en todo aquello que esté a mi alcance.

La idea de etnodesarrollo y etnoeconomía se remonta a las primeras políticas formuladas en la década de 1970, cuando antropólogos mexicanos, en particular Guillermo Bonfil Batalla (1995), identificaron un problema que afectaba a los pueblos indígenas de México: se estaba produciendo un etnocidio como consecuencia de las relaciones laborales. A partir de esa constatación, comenzó a reflexionar sobre la posibilidad de un modelo de desarrollo que no implicara la destrucción de esas comunidades. Elaboró un documento en el que denunció esta problemática ante el Banco Mundial y, posteriormente, el debate llegó tanto a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Es precisamente de esa reflexión de donde surge la comprensión de que el modelo tradicional de desarrollo —occidental o liberal, como prefiramos denominarlo— posee un potencial destructivo frente a las comunidades y los pueblos tradicionales. Guillermo Bonfil Batalla (1995) desarrolló una metodología de apropiación cultural que no resultara destructiva, permitiendo que estas comunidades pudieran alcanzar su propio desarrollo de acuerdo con sus propias formas de vida, incorporando únicamente aquellos elementos necesarios para establecer un diálogo intercultural con la cultura occidental.

Fue a partir de esa perspectiva que comencé a trabajar con la comunidad Kalunga y empecé a percibir la necesidad de ese diálogo.

En ese momento ya existía el trabajo de la profesora Clorinda⁵ con el ganado... También estaba el trabajo de la profesora Maria Geralda⁶... La profesora Clorinda desarrollaba investigaciones sobre el ganado curraleiro, una raza bovina propia de la cultura local, mientras que la profesora Maria Geralda trabajaba en el Instituto del Liceu Nacional, orientando sus investigaciones al desarrollo de la cultura local, el turismo, entre otros temas.

Entonces me uní a ellas y compartí ese proceso de aprendizaje y de construcción colectiva. Fue a partir de ese momento cuando comenzamos a trabajar con la comunidad Kalunga.

2 LA LEGISLACIÓN EN LA PRÁCTICA

Thiago Silva: Muy bien, profesora. Retomando su trabajo con el pueblo Kalunga, actualmente usted también desarrolla, en São Paulo, un acercamiento con las comunidades Caiçaras, que igualmente viven esta dinámica de lucha por el reconocimiento de sus derechos.

Me gustaría que nos hablara un poco sobre estos dos momentos de su trayectoria: el acompañamiento de la lucha del pueblo Kalunga por el reconocimiento de sus derechos desde la perspectiva del etnodesarrollo y, ahora, el trabajo que desarrolla junto a las comunidades Caiçaras.

Maria Cristina Vidotte: Tal vez el quilombo Kalunga sea uno de los quilombos que más ha avanzado en términos de organización en Brasil. Se trata de un quilombo cuyo reconocimiento es muy antiguo. Incluso obtuvo reconocimiento antes de la Constitución Federal. Además, cuenta con destacados investigadores dedicados al estudio y al apoyo de esta comunidad.

Algo similar ocurre con las comunidades Caiçaras, aunque presentan características diferentes.

Sabemos que las comunidades quilombolas cuentan con una protección constitucional más directa. Los Caiçaras, por su parte, son pueblos y comunidades tradicionales contemplados en el Decreto n.º 6.040/2007. Constituyen un grupo asentado en el litoral de los estados de São Paulo, Paraná y Río de Janeiro. Se trata de una colectividad específica que no dispone de una protección jurídica tan sólida como la de las comunidades quilombolas. Sin embargo, los Caiçaras están muy organizados en la gestión de su propio desarrollo y cuentan con el apoyo de un importante grupo de

⁵ La Dra. Maria Clorinda Soares Fioravanti es Profesora Titular de la Universidade Federal de Goiás (UFG) y desarrolla su labor en el área de Medicina Veterinaria. Sus investigaciones se centran en la conservación y caracterización de bovinos de razas locales (Curraleiro y Pantaneiro), además de otras líneas de investigación que dirige en el Programa de Posgrado en Ciencia Animal de la Escuela de Veterinaria y Zootecnia de la UFG.

⁶ La Dra. Maria Geralda de Almeida fue Profesora Titular de la Universidade Federal de Goiás (UFG) y desarrolló sus investigaciones sobre las manifestaciones culturales, las comunidades tradicionales quilombolas y los pueblos indígenas en el marco del Programa de Posgrado en Geografía del Instituto de Estudos Sócio-Ambientais (IESA), hasta el año 2022.

investigación de la Universidade de São Paulo (USP), con el cual mantengo una estrecha relación: Manuela Carneiro da Cunha⁷, Cristina Adams⁸ y Antonio Carlos Diegues⁹, quien incluso estuvo con nosotros en el Programa de Posgrado en Derecho Agrario.

Las comunidades Caiçaras recibieron apoyo para organizarse, desarrollarse y reconocerse como pueblo tradicional, especialmente las del litoral paulista.

Su propuesta resulta muy interesante. Hoy, por ejemplo, ya han conseguido implantar una escuela caiçara en una parte aislada de la comunidad. También han logrado importantes avances en la preservación de sus formas tradicionales de subsistencia, como la agricultura de roza y quema (*roça de coivara*) y las tecnologías de la pesca artesanal.

Trabajar con ellos representa un desafío, porque no existe un artículo en la Constitución que les reconozca expresamente el derecho a su territorio. Por ello, ese camino debe construirse progresivamente. Actualmente, por ejemplo, estamos trabajando con proyectos extractivistas dirigidos a comunidades pesqueras, presentándoles esta propuesta como una primera posibilidad de construcción. Sin embargo, aún enfrentamos muchas dificultades.

Luciana Jordão: Profesora, este año, en 2026, usted publicó un artículo en la revista *Pensamento Jurídico*, titulado «*Etnoeconomia quilombola desde o Brasil: entraves para a exploração e proteção do patrimônio cultural*». En ese trabajo analiza el deber del Estado de garantizar a las comunidades tradicionales el derecho a existir de conformidad con sus modos de vida y menciona diversos instrumentos legislativos destinados a la protección de ese derecho, incluyendo la constitucionalización del derecho a la cultura.

Desde su experiencia, ¿qué considera que falta para que los procesos de reconocimiento de las comunidades se traduzcan en una tutela efectiva de los derechos de estos pueblos? ¿Cómo podemos avanzar, como país, y dar continuidad a políticas públicas que, en ocasiones, han demostrado ser más eficaces en esa protección?

⁷ La Dra. Maria Manuela Ligeti Carneiro da Cunha es antropóloga y Profesora Titular jubilada de la Universidade de São Paulo (USP), donde continúa desarrollando investigaciones en los ámbitos de la etnología, la historia, los derechos de los pueblos indígenas, la etnicidad y los conocimientos tradicionales.

⁸ La Dra. Cristina Adams es Profesora Asociada de la Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades (EACH) de la Universidade de São Paulo (USP). Como docente de los Programas de Posgrado en Modelado de Sistemas Complejos (EACH), Ecología Aplicada Interunidades (ESALQ/CENA) y Ciencia Ambiental (PROCAM), desarrolla investigaciones sobre la gobernanza y el manejo forestal por parte de poblaciones tradicionales en Brasil.

⁹ El Dr. Antonio Carlos Sant'Ana Diegues es profesor del Programa de Posgrado en Ciencia Ambiental (PROCAM) de la Universidade de São Paulo (USP), donde desarrolla investigaciones centradas en el análisis de los conflictos socioambientales, los modos de vida y los conocimientos de las comunidades tradicionales pesqueras de Brasil.

Maria Cristina Vidotte: Creo que existe un conjunto de medidas necesarias. Algunas medidas legislativas ya las tenemos. Sin embargo, considero que lo que más falta es comprensión sobre este tema. Lo percibo, por ejemplo, en el Poder Judicial.

Cuando se debate el control de convencionalidad a partir del Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que constituye la piedra angular de la protección de los pueblos y comunidades tradicionales, es muy raro que dicho instrumento sea realmente conocido o integrado en la práctica judicial relativa al control de convencionalidad.

Falta educación y falta información.

Las políticas públicas son ejecutadas por personas. Y las personas no siempre —quizá en la mayoría de los casos— conocen, han asimilado o comprenden el alcance de la protección que corresponde a estos pueblos y comunidades. Esto ha dificultado enormemente el avance en la implementación de las políticas públicas. Primero, es necesario convencer y formar al poder público; después, aplicar las políticas y lograr que efectivamente lleguen a estas comunidades. Esa constituye una de las mayores dificultades.

Thiago Silva: Pasando ahora al tema central de hoy, el cambio climático, observamos que actualmente existe un discurso, incluso por parte de la agricultura orientada a la producción y la exportación —el gran agronegocio—, según el cual se estarían adoptando prácticas sostenibles capaces de combatir el cambio climático.

¿Considera usted que esos sistemas realmente pueden desarrollar políticas y prácticas eficaces para enfrentar este escenario? Y, en ese contexto, ¿qué podemos aprender de las comunidades tradicionales?

Maria Cristina Vidotte: Me parece que, en primer lugar, debemos aprender a respetar el conocimiento tradicional. No podemos partir de la idea de que se trata de personas ignorantes o incapaces de comprender la ciencia. Al contrario, allí existe una ciencia y un conocimiento contruidos a lo largo de generaciones. Ese es un hecho innegable. Nadie puede negarlo, porque esas comunidades continúan habitando esos territorios y esos territorios permanecen preservados.

Tenemos mucho que aprender de ellas. La propia *Food and Agriculture Organization of the United Nations* (FAO) ya lo ha reconocido. Existe actualmente un amplio catálogo de sistemas agrotradicionales de producción de alimentos. Estos sistemas diferenciados y tradicionales pueden contribuir decisivamente a salvar el planeta e incluso evitar una gran crisis alimentaria.

En cuanto al agronegocio y a su modelo de agricultura, no veo que exista una posibilidad real de alcanzar una verdadera transición ecológica.

Hay mucho maquillaje y muchas apariencias. Se dice: «ahora utilizaremos bioinsumos», «ya no empleamos productos químicos, sino prácticas ecológicas». Pero eso no significa que exista un verdadero equilibrio ecológico. Seguimos destruyendo la vida y eliminando las aves. El monocultivo continúa existiendo. No basta con sustituir un fertilizante químico por uno biológico, porque eso no resolverá el problema. Tenemos mucho que aprender de la agricultura tradicional y de los pueblos tradicionales. Y creo que, al menos, debemos intentar establecer un diálogo con esas prácticas para comprobar si todavía estamos a tiempo de salvar algo.

3 EN EL FUTURO, ESCUCHAR MÁS...

Luciana Jordão: Profesora, en el marco de estas discusiones, nos gustaría conocer su percepción, como profesora e investigadora, acerca de lo que los estudiosos del Derecho Agrario y del Derecho Ambiental deben tener presente en este debate sobre la lucha por la tierra y por el derecho a una alimentación saludable. Desde las lagunas que usted observa, ¿cuáles son las perspectivas? ¿Qué desafíos aún deben afrontarse y que pueden orientar las investigaciones futuras? ¿Porque necesitamos trabajo para seguir investigando! (Risas).

Maria Cristina Vidotte: Creo que este diálogo entre las disciplinas es muy importante. Pero aún más importante es el diálogo con otras formas de conocimiento. Vivimos demasiado dentro de modelos, de compartimentos estancos, de esquemas predefinidos, muy cerrados a nuevas posibilidades de pensamiento. Hoy en día, las personas hablan cada vez más desde sus propias burbujas, y eso constituye un gran error.

Necesitamos escuchar. Aunque consideremos que el punto de partida del otro es equivocado, debemos escucharlo. Es indispensable dialogar, porque, de lo contrario, dejamos de pensar. Terminamos hablando únicamente para un grupo que ya está convencido de que todo está bien. Las personas ya no dialogan con otras culturas.

Partimos de la premisa de que la ciencia ya ha avanzado lo suficiente y de que ya lo sabemos todo. Sin embargo, incluso en las ciencias humanas, en las ciencias sociales y en la antropología, todavía queda un largo camino por recorrer. Existen muchas posibilidades y alternativas con las que necesitamos dialogar.

Thiago Silva: Profesora, muchas gracias por su tiempo. Quiero agradecerle, una vez más, su disposición para participar en esta entrevista. Sepa que usted constituye una de las mayores inspiraciones tanto para mi formación como para la de Luciana.

En ese sentido, esta Revista de Derecho Socioambiental es, de alguna manera, también fruto de su trabajo, y es un verdadero honor contar con su presencia en este encuentro.

Le deseamos un excelente día. Muchas gracias, una vez más.

REFERENCIAS

BONFIL BATALLA, Guillermo. Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización. *In: Obras escogidas de Guillermo Bonfil Batalla*: tomo 2. México: INAH; INI. 1995.

BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília: Presidência da República, 5 out. 1998.

BRASIL. Decreto n. 6.040, de 7 de fevereiro de 2007. Institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais. **Diário Oficial da União**. Brasília, 8 fev. 2007.

GONÇALVES, Daniel Diniz; TÁRREGA, Maria Cristina Vidotte Blanco. Minorias e conflitos socioambientais: reflexões sobre desigualdades e possíveis equacionamentos. **Revista do Tribunal Regional Federal da Primeira Região**, Brasília, DF, v. 37, n. 1, jan./abr., 2025. Disponível em: <https://doi.org/10.69519/trf1.v37i1.636>. Acesso em: 12 jun. de 2026.

OIT - ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO TRABALHO. Convenção n. 169, de 7 de junho de 1989. **Convenção Sobre os Povos Indígenas e Tribais**. Genebra, 1989. Disponível em: <https://www.oas.org/dil/port/1989%20Convenção%20sobre%20Povos%20Indígenas%20e%20Tribais%20Convenção%20OIT%20n%20%20169.pdf>. Acesso em: 20 jun. 2026.

SILVA, Thiago Henrique Costa; ROCHA, Rogério Fernandes; JORDÃO, Luciana Ramos; TÁRREGA, Maria Cristina Vidotte Blanco. Para além do papel: estudo das unidades de conservação brasileiras. **Interações**, Campo Grande, v. 25, n.2, abr./jun. 2024. Disponível em: <http://dx.doi.org/10.20435/inter.v25i2.3777>. Acesso em: 12 jun. de 2026.

SILVA, Thiago Henrique Costa; TÁRREGA, Maria Cristina Vidotte Blanco; TÉLLEZ BERNAL, Diego Fernando. Etnoeconomia quilombola desde o Brasil: entraves para a exploração e proteção do patrimônio cultural. **Revista Pensamento Jurídico**, v. 19, n. 3, 2025. Disponível em: <https://ojs.unialfa.com.br/index.php/pensamentojuridico/article/view/1110>. Acesso em: 12 jun. de 2026.

TÁRREGA, Catarina Vidotte Blanco; TARREGA, Maria Cristina Vidotte Blanco. O direito de existir e as tecnologias: sujeitos com identidades fracionárias entre o real e o virtual. **Revista da Faculdade de Direito da UFG**, v. 48, n. 2: e81212, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.5216/rfd.v48.81212>. Acesso em: 12 jun. de 2026.

TÁRREGA, Maria Cristina Vidotte Blanco; LEHFELD, Neide Aparecida de Souza. Direito ao etnodesenvolvimento como pressuposto de cidadania. *In: RIBEIRO, Luiz Gustavo Gonçalves; TÁRREGA, Maria Cristina Vidotte Blanco (coords.). Novas perspectivas do Direito: diálogos ou disjunções entre o direito público e o direito privado*. Florianópolis: CONPEDI, 2017. (p. 237-259). Disponível em: <https://site.conpedi.org.br/publicacoes/c7yrg601/k2gxp024/Sf9Pm6nBo0mOOe6W.pdf>. Acesso em: 20 jun. 2026.

Esta versión fue originalmente presentada en portugués y traducida al español con el auxilio de Inteligencia Artificial.

Derechos autorales 2026 – Revista de Derecho Socioambiental – ReDiS

Editor responsable: Thiago Henrique Costa Silva.



Esta obra está licenciada bajo una licencia Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.